

1 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

ESTADO No. 92

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 25 de mayo de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITOS	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-226	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares de la Licencia de Explotación N° 18113, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de ajustar el Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que la producción reportada coincide con la producción declarada en las regalías de los trimestres I, II, III, IV de 2019, adicionalmente debe presentar nuevamente el plano anexo al FBM 2019, teniendo en cuenta que la información registrada no se encuentra amarrada al sistema Magna Sirgas Zona Oeste. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 de 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta.

2  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EGU-111	MARIA EUCARIS LEON MANZANO, JUAN ANTONIO MANZANO GARZON	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-227	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

3 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

CONTRATO DE CONCESION	IDI-11321	DIEGO FERNANDO NARANJO LOPEZ	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-228	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CGH-111	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES Y MINERALES DEL SUR COOPPROSUR	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-229	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NO

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	QKN-08191	MEYAN S.A.	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-230	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NO</p>
CONTRATO DE CONCESION	16116	Grupo ABBA S.A.S	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-231	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

5  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	CDR-101	ARCIVAL S.A.S.	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-232	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular de la Licencia de Explotación N° CDR-101, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del plano anexo del Formato Básico Minero Anual 2020, dado que no se considera técnicamente viable, toda vez que el plano no se encuentra georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), y no cumple con lo estipulado en la Resolución vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de normas técnicas oficiales y la Resolución 504 de 2018 de la ANM, donde se adopta el sistema de cuadrícula y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	GIJ-093	MIGUEL ÁNGEL MEDINA HERNÁNDEZ	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-233	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico GIJ-093 Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9118940 07/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HI1-15401	CGL DOMINICAL S.A.S.	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-234	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico HI1-15401 Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9070655 25/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

<p>7</p>  <p>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</p>	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FAF-14D	CGL DOMINICAL S.A.S.	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-235	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° FAF-14D, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, dado que no se encuentra técnicamente viable, toda vez que no es concordante la información suministrada en cuanto a la etapa contractual del título minero la cual es exploración y en el formato estipula que se encuentra en explotación, no siendo correcta la información reportada por la sociedad titular, en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite, para que subsane la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IHT-14541	LUIS ALBEIRO BUSTOS CASTRO	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-236	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. IHT-14541, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS ALBEIRO BUSTOS CASTRO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión N° IHT-14541, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente nuevamente la información del Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación presentada, no permitió abrir el archivo, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	LBO-09541	FRANCY NIYIRED MENESES DORADO	4	19/05/2022	AUTO PAR CALI No. 905-237	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero LBO-09541, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 4543101004375, expedida por Seguros del Estado con una vigencia desde el 25 de mayo de 2021 hasta el 25 de mayo de 2022, amparando un valor de \$29.506.560,00, comprobante de pago número 10000029681931, presentada por el titular del Contrato de Concesión No. LBO-09541, mediante Número de evento: 234985 y Número de radicado: 26786-0 de Fecha y hora: 28 /MAY/2021 15:10:52, de conformidad con la evaluación técnica No. 6908481 de 19 de febrero de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6908481 del 19/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6908479 del 10/ABR/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>


ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES
CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
VERSIÓN: 2
ESTADOS

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 25 de mayo de 2022, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI